



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:** RESOL-2023-1591-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 20 de Julio de 2023

**Referencia:** RM EX-2023-48116837-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SALUD - UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto Reglamentario N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y el Expediente N° EX-2023-48116837-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SALUD efectuada por la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 03/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, deberá comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SALUD, que expide la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SALUD - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-59112618-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como alcances del título y que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-59111029-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime  
Date: 2023.07.20 10:17:25 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.07.20 10:17:16 -03:00

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SALUD, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

El título de Licenciado/a en Administración de Organizaciones de la Salud tiene los siguientes alcances:

- Proyectar, organizar, dirigir, y controlar organizaciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud.
- Planificar, ejecutar, gestionar y controlar programas estratégicos políticos económicos y financieros de organizaciones de salud.
- Formular proyectos de inversión para el desarrollo de emprendimientos dentro del ámbito de la salud.
- Identificar problemas, generar y analizar alternativas para la solución de los mismos, de modo de optimizar la toma de decisiones.
- Elaborar, coordinar y evaluar proyectos de investigación y extensión orientados al crecimiento y mejora continuos, en el sector de la salud.
- Diseñar estrategias que permitan a las organizaciones prestadoras de servicios de salud disponer de instrumentos de gestión eficaces para enfrentar la complejidad organizacional sanitaria, tendiente a la sustentabilidad económica y calidad en los servicios brindados por su organización.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2023-59111029-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRE

Martes 23 de Mayo de 2023

**Referencia:** EX-2023-48116837- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.05.23 11:26:15 -03:00

Cecilia CORVALAN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.05.23 11:26:16 -03:00

**UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**  
**TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SALUD**

**Requisitos de Ingreso:**

Podrán inscribirse a la carrera los aspirantes que posean las siguientes titulaciones:

1. Título Terciario en Administración de Instituciones de la Salud, otorgado por Institutos de Educación Superior, cuyos planes de estudios tengan una duración mínima de 1.600 horas distribuidas en tres años de cursado.
2. Título de Grado Universitario de Licenciado en Administración de Empresas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	-----

A							
01	Contabilidad para la Gestión	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	1 *
02	Matemática Aplicada	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
03	Introducción a la Economía	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
04	Administración	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
05	Gestión de Personas I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
06	Estadística Aplicada	Cuatrimestral	3	48	02	Presencial	
07	Administración Financiera	Cuatrimestral	3	48	02	Presencial	
08	Dirección Estratégica	Cuatrimestral	3	48	04	Presencial	
09	Desarrollo de Competencias Directivas	Cuatrimestral	3	48	04	Presencial	
10	Introducción a los Sistemas de Costos	Cuatrimestral	3	48	01 - 02	Presencial	
11	Análisis del Entorno Político	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
12	Análisis del Entorno Económico	Cuatrimestral	3	48	03	Presencial	
13	Derecho Privado	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
14	Control de Gestión	Cuatrimestral	3	48	04	Presencial	
15	Diseño de Organizaciones	Cuatrimestral	3	48	04	Presencial	
16	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
17	Administración de las Operaciones	Cuatrimestral	3	48	04	Presencial	
18	Taller de Competencias Comunicacionales	Cuatrimestral	1.50	24	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTANDO	OBS
<b>B</b>							
19	Sistemas y Servicios de Salud	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	2 *
20	Políticas Sanitarias	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
21	Saneamiento y Epidemiología	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
22	Facturación de Prestaciones Médicas	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
23	Legislación Sanitaria	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
24	Marketing en Salud	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
25	Estadística Hospitalaria	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	

<b>C</b>							
26	Software en Gestión de Salud	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
27	Psicología Organizacional	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
28	Gestión de la Diversidad en las Organizaciones	Cuatrimstral	3	48	05	Presencial	
29	Seminario de Actualización Disciplinar	Cuatrimstral	1.50	24	-	Presencial	
30	Ética y Responsabilidad Social Organizacional	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
31	Seminario de Trabajo Final de Investigación	Cuatrimstral	3	48	16	Presencial	
32	Práctica Profesional Supervisada/Trabajo de Investigación Final	---	0	160	-	---	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SALUD**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Los estudiantes que ingresen a la carrera con un Título Terciario en Administración de Instituciones de la Salud, otorgado por Institutos de Educación Superior, deberán cursar los módulos A y C, cumplimentando un total de 1264 horas reloj.

2 \* Los estudiantes que ingresen a la carrera con el Título de Grado Universitario de Licenciado en Administración de Empresas deberán cursar los módulos B y C, cumplimentando con un total de 760 horas reloj.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2023-59112618-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRE

Martes 23 de Mayo de 2023

**Referencia:** EX-2023-48116837- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.05.23 11:27:30 -03:00

Cecilia CORVALAN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.05.23 11:27:30 -03:00